



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD. 1141.13.180

RESOLUCIÓN No. 180

Abril 11 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRAN UNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde del Municipio de Palmira, en ejercicio atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 91 literal D numeral 19 de la ley 136 de 1994, y Ley 100 de 1993, Decreto 569 de 2004 y el decreto 4112 de 2006, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Palmira en cumplimiento de los artículos 257 y 258 de la Ley 100 de 1993 desarrolla el Programa Colombia Mayor con un cupo asignado de 8.074 adultos mayores residentes en esta jurisdicción, los cuales fueron seleccionados siguiendo los criterios de priorización establecido en el manual operativo expedido por el Ministerio de Protección Social.

Que el artículo 20 del Decreto 569 de 2004 y modificado por el decreto 4112 de 2006, establece entre otros que el derecho a ser beneficiario del subsidio otorgado en el Programa Colombia Mayor, el cual se pierde cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en el Decreto en mención y en la Ley 100 de 1993, según lo establecido en la ley 797 de 2003 Decreto 3771 de 2007 en el documento CONPES SOCIAL 70 y 105 de 2007 tales como:

- Muerte del beneficiario
- Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de Conservación fraudulenta del subsidio.
- Recibir una pensión u otra clase de renta o subsidio.
- Comprobación de realización de actividades ilícitas.
- Traslado a otro municipio o distrito.
- Cuando el beneficiario deje de cumplir alguno de los requisitos que le dio el Derecho al subsidio.
- Retiro por no cobro consecutivo de 2 giros programados

Que la Secretaria de Integración Social Municipal ha venido efectuando un seguimiento a los beneficiarios del programa con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos para permanecer en el programa, por lo que se obtuvo información de los siguientes beneficiarios del programa:

CEDULA	1. APELLIDO	2. APELLIDO	1. NOMBRE	2. NOMBRE	DETALLE
6176740	ANGULO	SINISTERRA	JUAN		PENSIÓN
16240513	ZAMORA		HECTOR	EMILIO	PENSIÓN





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

29642260	VÁSQUEZ	LAGUNA	TRINIDAD		PENSIÓN
29666823	SANCHEZ	REYES	MARGARITA	INES	PENSIÓN
31152755	MALO	ZÚÑIGA	CLARA		PENSIÓN
29647074	MURIEL		ERNESTINA		RENTA
30026647	CALDERÓN		BARBARÁ		RENTA
29499403	PELÁEZ	PELÁEZ	BLANCA		RENTA
31150812	CORREA	DE GRAJALES	EVELYN		RENTA
24657395	VALENCIA	DE VANEGAS	LUCILA		TRAS OTRO MPIO
29368367	SEPÚLVEDA	LONDOÑO	MELBA	ROSA	TRAS OTRO MPIO
29490037	MAZABEL	DE MONTILLA	EDILMA		TRAS OTRO MPIO
29779451	LIZCANO	DE LOZANO	ANA	ROSA	TRAS OTRO MPIO
31926047	PACHECO		LUCIA		TRAS OTRO MPIO
38953853	DUQUE	MÉNDEZ	EMMA		TRAS OTRO MPIO
40755900	CALDERÓN	DE YAGUARA	MARIA	MARLENY	TRAS OTRO MPIO
31143608	VELÁSQUEZ	VELÁSQUEZ	MARIA	LUCIA	R/VOLUNTARIO
2539631	ROJAS	TIRADO	LUIS	ANGEL	R/VOLUNTARIO

La Secretaria de Integración Social obtuvo la respectiva información de la visita domiciliaria realizada al beneficiario mencionados en el considerando anterior, verificando que posee al menos una de las causales de retiro del programa.

1. "En custodia de la Alcaldía reposa certificación firmada por la Autoridad Territorial indicando que los beneficiarios no están domiciliados en la localidad y los soportes del debido proceso de notificación realizado a los beneficiarios para que resolviera su situación"
2. "En custodia de la Alcaldía reposa certificación firmada por la Autoridad Territorial indicando que los beneficiarios no cumplen con alguno de los requisitos según lo establecido en la ley 797 de 2003, el Decreto 3771 de 2007, en el Documento CONPES SOCIAL 70 y 105 de 2007 y el Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor PPSAM"

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RETIRAR de la base de datos del Programa Colombia Mayor del Municipio de Palmira al siguiente beneficiario de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

CEDULA	1. APELLIDO	2. APELLIDO	1. NOMBRE	2. NOMBRE	DETALLE
6176740	ANGULO	SINISTERRA	JUAN		PENSIÓN
16240513	ZAMORA		HECTOR	EMILIO	PENSIÓN
29642260	VÁSQUEZ	LAGUNA	TRINIDAD		PENSIÓN
29666823	SANCHEZ	REYES	MARGARITA	INES	PENSIÓN
31152755	MALO	ZÚÑIGA	CLARA		PENSIÓN
29647074	MURIEL		ERNESTINA		RENTA
30026647	CALDERÓN		BARBARÁ		RENTA
29499403	PELÁEZ	PELÁEZ	BLANCA		RENTA
31150812	CORREA	DE GRAJALES	EVELYN		RENTA





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

24657395	VALENCIA	DE VANEGAS	LUCILA		TRAS OTRO MPIO
29368367	SEPÚLVEDA	LONDOÑO	MELBA	ROSA	TRAS OTRO MPIO
29490037	MAZABEL	DE MONTILLA	EDILMA		TRAS OTRO MPIO
29779451	LIZCANO	DE LOZANO	ANA	ROSA	TRAS OTRO MPIO
31926047	PACHECO		LUCIA		TRAS OTRO MPIO
38953853	DUQUE	MÉNDEZ	EMMA		TRAS OTRO MPIO
40755900	CALDERÓN	DE YAGUARA	MARIA	MARLENY	TRAS OTRO MPIO
31143608	VELÁSQUEZ	VELÁSQUEZ	MARIA	LUCIA	R/VOLUNTARIO
2539631	ROJAS	TIRADO	LUIS	ANGEL	R/VOLUNTARIO

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Trabajo, el retiro de la base de datos de los beneficiarios mencionados en el artículo primero de la presente resolución.


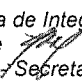
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Palmira

Redactor: Margarita Maria Rios Gómez – Profesional Especializado 4 – Secretaria de Integración Social 
Transcriptor: Diana Maria Angel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde 
Aprobó: Maria Del Pilar Tenorio Quintero - Coordinadora Programa Adulto Mayor - Secretaria de Integración Social 